



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 23 NOV 1998

VISTO: El Expediente SC N° 097/96 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado "INVESTIGACION S/ENCUESTA Y PUBLICIDAD KAYEN"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 157 del citado Expediente obra Resolución del Tribunal de Cuentas N° 170/98 V.A., otorgando al Sr. Carlos PEREZ un plazo de diez (10) días para tomar vista y efectuar su descargo.

Que a fs. 219 obra Nota de fecha 13/11/98 mediante la cual requiere se le conceda una prórroga al plazo ya otorgado.

Que esta Vocalía de Auditoría considera razonable la solicitud efectuada.

Que este Organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°).- Conceder al Sr. Carlos PEREZ, una prórroga al plazo estipulado por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 170/98 V.A., para realizar el descargo correspondiente estableciendo como fecha máxima para realizar las presentaciones el día 27 de Noviembre de 1998.

ARTÍCULO 2°).- Registrar, Notificar al interesado, Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 221 /98 V.A.

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B.

(Handwritten signature)
D. P. N. CLAUDIO M. RICCIUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia

(Handwritten signature)
C.P.M. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"